

PROYECTO DE RESOLUCION

OBJETO	Distribuir recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.</p> <p>Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, establecido mediante Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.255.836.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.</p> <p>Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resoluciones 182138 de 2007 y 180069 de 2008 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.</p> <p>Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35212 del 2012-06-26, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$ 4.303.349.000,00 con destinación a cubrir los subsidios estimados del Sector Eléctrico de los usuarios de las ZNI del primer semestre de 2012 a través de las respectivas empresas prestadoras.</p>
VIABILIDAD TECNICA	<p>Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por algunos prestadores y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios durante el primer semestre de 2012 para los usuarios del servicio, ubicados en las ZNI, a través de empresas del sector Eléctrico por valor de \$4.303.349.000,00. Desde el punto de vista técnico, es procedente el reconocimiento del déficit estimado, el cual deberá ser cubierto en la medida de la disponibilidad de recursos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Alonso M. Cardona</i> ALONSO M. CARDONA DELGADO Director de Energía Eléctrica</p> <p>al</p>

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

18 0990

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(12 6 JUN 2012)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resoluciones 181939 de 2010 y 180780 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, detalla las apropiaciones, clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$1.255.836.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico.

Que para efectos de determinar el monto de subsidios para los usuarios del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI, el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 182138 de 2007 estableció las condiciones para el otorgamiento de los mismos.

Que basados en las cuentas de subsidios reportadas por las prestadores y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos subsidios durante el primer semestre de 2012 para los usuarios del servicio, ubicados en las ZNI, a través de algunas empresas del sector Eléctrico por valor de \$ 4.303.349.000,00.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35212 del 2012-06-26, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$ 4.303.349.000,00 con destino a cubrir los subsidios estimados del Sector Eléctrico de los usuarios de las ZNI del primer semestre de 2012 a través de las respectivas empresas prestadoras.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$4.303.349.000) a los prestadores que a continuación se detallan, para cubrir los subsidios estimados a los usuarios ubicados en las localidades de las Zonas No Interconectadas, relacionadas en el Anexo "Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador" que hace parte integral de esta resolución, con cargo a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Eléctrico (recurso 10):

4771
4539



4941
21540

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Eléctrico y se dictan otras disposiciones"

PRESTADOR	VALOR
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	\$ 48.509.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA S.A. ESP AGUAS DE SAN ANTONIO	\$ 64.777.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO S.A. ESP	\$ 5.634.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	\$ 353.667.000
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 166.456.000
EMPRESA DE ENERGIA DEL GUANIA LA CEIBA S.A. ESP	\$ 1.036.952.000
MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$ 91.798.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DPTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE	\$ 174.939.000
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	\$ 166.531.000
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	\$ 1.067.944.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA	\$ 763.970.000
EMPRESA DE SERVICIOS PULICOS DE PUERTO LEGUIZAMON	\$ 139.193.000
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DPTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA	\$ 222.979.000
TOTAL	\$ 4.303.349.000

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:

PRESTADOR	NIT	Cuenta	BANCO
COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	900.141.802-1	408272664 A	BOGOTA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA S.A. ESP AGUAS DE SAN ANTONIO	900.080.802-7	46629295844 C	BANCOLOMBIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO S.A. ESP	818.000.263-8	033090000960 C	AGRARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP	900.304.017-6	333700000503 C	AGRARIO
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	892.002.210-8	364537175 C	BOGOTA
EMPRESA DE ENERGIA DEL GUANIA LA CEIBA S.A. ESP	843.000.057-5	077030014581 C	AGRARIO
MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	800.103.198-4	410021539 C	POPULAR
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DPTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE	822.004.680-9	054022876 C	POPULAR
EAT DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	840.000.776-4	89409644334 A	BANCOLOMBIA
ASOCIACION GENERADORA DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO	900.428.270-5	5871006870 C	COLPATRIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA	800.098.113-1	348640000413 C	AGRARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PULICOS DE PUERTO LEGUIZAMON	846.000.021-4	379350000665 C	AGRARIO
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DPTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA	842.000.155-8	735052706 C	BBVA

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 JUN 2012**


CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 Secretaria General

Proyectó: Carlos Martínez Mejía
 Revisó: Alonso Cardona Delgado
 Aprobó: Claudia Isabel González Sánchez

Anexo. Distribución de Recursos de Subsidios ZNI por Localidad y por Prestador

MUNICIPIO	LOCALIDAD	VLR. LOCALIDAD	PRESTADOR	VLR. EMPRESA
CARTAGENA	Isla Fuerte	48.509.000	COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE	48.509.000
MILAN	Granario	26.155.000	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA S.A. E.S.P.	64.777.000
	Agua Blanca	12.369.000		
	Remolino de Aricuntí	26.253.000		
BAHIA SOLANO	Playa de Potes	3.795.000	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO S.A. E.S.P.	5.634.000
	Playa de Las Flores	1.839.000		
UNGUIA	Ungüa	120.468.000	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. E.S.P.	353.667.000
	Balboa	33.712.000		
	Tarena	3.003.000		
	Titumate	11.755.000		
	Marriaga	3.178.000		
	El Roto	3.559.000		
GILGAL	Turmaradó	3.814.000	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	166.456.000
	Gilgal y Santa María	164.886.000		
LA MACARENA	Bocas de Atrato	9.292.000	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	166.456.000
	La Macarena	166.456.000		
INIRIDA	Almidon	3.247.000	EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P.	1.036.952.000
	Bachaco	2.929.000		
	Barranco Tigre	7.378.000		
	Berrocal	3.517.000		
	Buena Vista - Caño Bocon	1.199.000		
	Caño Colorado	7.336.000		
	Cacahual	5.276.000		
	Caranacoa- Río Inirida	36.812.000		
	Chaquita	28.706.000		
	Chorrobocon	73.705.000		
	Coayare	40.831.000		
	Danto - Río Guainía	4.456.000		
	Garzas Morichal-Río Inirida	21.595.000		
	Galilea, Porvenir, San Rafael.	18.438.000		
	La Ceiba	13.544.000		
	Laguna Mure	14.852.000		
	Laguna Niñal	5.677.000		
	Loma Baja	11.958.000		
	Matraca Río Inirida	8.768.000		
	Pana Pana	13.385.000		
	Piedra Alta	8.698.000		
	El Remanso	29.634.000		
	San Felipe-Río Guainía	13.665.000		
	San José - Río Guainía	35.056.000		
	Santa Rita - Naquen	2.946.000		
	Sejal - Río Guainía	7.109.000		
	Tabaquen	5.885.000		
	Tonina	8.443.000		
	Venado- Río Inirida	35.780.000		
	Yuri - Caño Bocon	27.770.000		
	Zamuro -Río Guainía	6.321.000		
	Zancudo-Río Inirida	17.354.000		
	Laguna Cumaral Alto Guamuco	6.383.000		
	Loma Alta Río Inirida	11.620.000		
	Sejalito Río Inirida	8.437.000		
	Amanaven (Vichada)	29.192.000		
Barranco-Minitas	255.486.000			
Mapiripana-RíoGuaviare	40.201.000			
Laguna Colorada Alta-R. Guaviare	81.262.000			
Laguna Colorada Baja-R. Guaviare	1.101.000			
La Unión Río Guaviare	6.602.000			
Arrecifal	2.097.000			
Pueblo Nuevo Río Guaviare	57.884.000			
Puerto Esperanza-R.Guaviare	4.328.000			
Carrizal-Río Guaviare	3.853.000			
Rincon Vitina	2.858.000			
San Juan	3.378.000			
MIRAFLORES	Miraflores	38.135.000	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	91.798.000
	Barranquillita	6.620.000		
	Buenos Aires	7.074.000		
	Las Pavas Caño Tigre	4.179.000		
	Lagos del Dorado	19.057.000		
	Puerto Lagrimas	2.286.000		
	Caño Iris - Pueblo nuevo	3.606.000		
	Puerto Nare	3.553.000		
Puerto Santander	7.288.000			
	La Carpa	9.672.000		
	Boqueron	5.224.000		
	Cachicamo	19.562.000		
	Caño Macu	4.052.000		
	Capricho	17.895.000		
	Caracol	2.734.000		
	Charras	2.140.000		
	Florida II	4.129.000		
	Guacamayas	2.245.000		
	Guanapalo	1.237.000		
	Morro	3.294.000		
Pto Nuevo	2.953.000			

up hand

MUNICIPIO	LOCALIDAD	VLR. LOCALIDAD	PRESTADOR	VLR. EMPRESA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	Pto Ospina	1.076.000	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	174.939.000
	Raudal del Guayabero	1.750.000		
	Sabanas de la Fuga	3.383.000		
	San Luis de los Aires	2.189.000		
	Resbalón -Vereda San Francisco	3.422.000		
	Tomachipán	17.732.000		
	Cerro Azul	4.606.000		
	Caño Blanco II	2.337.000		
	Caño Blanco III	3.657.000		
	Cerritos - Mcpio El Retorno	2.187.000		
	San Lucas - Mcpio el Retorno	3.146.000		
	San Fernando-Mcpio Pto Concordia-Meta	5.916.000		
	Tienda Nueva-Mcpio Pto Concordia-Meta	3.024.000		
	Veredas de Calamar	8.823.000		
Veredas de El Retorno	6.777.000			
Veredas de San Jose Guaviare	29.777.000			
TUMACO	Chajal	109.066.000	E.A.T. DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	166.531.000
	Caleta Viento Libre	16.746.000		
	Colorado las Mercedes	22.397.000		
	Soledad Curay - La Honda	13.693.000		
EL CHARCO	Sande	4.629.000	ASOCIACION DE ENERGIA DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL CHARCO	1.067.944.000
	Agua Prieta	9.881.000		
	Aguacate Sequihonda	11.040.000		
	Bacao	15.406.000		
	Balzal	6.358.000		
	Banguela No 2	43.236.000		
	Barranco	9.962.000		
	Bazan	107.776.000		
	Bellavista-Pulbuza	20.178.000		
	Boca De Nutria	12.362.000		
	Bocas de Sequihonda	5.903.000		
	Bocas de Taija	23.716.000		
	Brazo Seco	13.582.000		
	Brazo Tajia	11.494.000		
	California	11.958.000		
	Carmelo	19.009.000		
	Chachajo	21.363.000		
	Cuil	13.926.000		
	El Castigo	5.903.000		
	Espavé	9.116.000		
	Estero Martinez	36.842.000		
	Guayabal	11.843.000		
	Guayaquil No 2	12.448.000		
	Guazaraja Pulbuza	18.568.000		
	Isla Morrito	7.479.000		
	Isupi	9.246.000		
	La Capilla	14.017.000		
	La Quebradita	7.576.000		
	Las Mercedes	20.588.000		
	Magdalena	8.044.000		
	Maiz Blanco	11.207.000		
	Martin Galviz	12.782.000		
	Morana	11.778.000		
	Perolino	7.307.000		
	Pintora	10.754.000		
	Playa Grande (Turbay)	20.525.000		
	Pulbuza La Vega	12.275.000		
	Rosario (Gaitan)	22.126.000		
	Salto Juancho Enriquez	19.062.000		
	Salto Magdalena	11.243.000		
San Francisco de Taija	4.514.000			
San José	185.532.000			
San Pedro (Bolívar)	30.656.000			
San Rafael	13.370.000			
Santa Catalina (Roberto Payan)	66.667.000			
Santa María	19.603.000			
Taija (Plinio Oliveros)	21.202.000			
Tribuna	22.747.000			
Tumaquito el Mero	19.528.000			
Viscalina Playa	18.563.000			
Yanzal	7.683.000			
	Alto Merizalde	16.603.000		
	Alto San Antonio	12.891.000		
	Bajito Soledad	2.644.000		
	Bajo Merizalde I	25.946.000		
	Bajo Merizalde II	3.140.000		
	Balsa	13.513.000		
	Barbacoita	20.255.000		
	Bella Unión y Barro Caliente	17.309.000		
	Bellavista	10.772.000		
	Boca de Conejo	12.323.000		
	Boca de Guaba	5.278.000		
	Boca de Vibora Aciesna	2.782.000		
	Bocas de Prieta	6.973.000		
	Bocas del Canal	6.254.000		
	Calabazal	23.023.000		
	Calmanes	5.405.000		
	Caña	13.214.000		
	El Carmen	5.421.000		

MUNICIPIO	LOCALIDAD	VLR. LOCALIDAD	PRESTADOR	VLR. EMPRESA
OLAYA HERRERA	Cedro	42.574.000	MUNICIPIO OLAYA HERRERA	763.970.000
	Chapil	10.815.000		
	Codemaco	5.925.000		
	El Chocho	9.186.000		
	El Hojal	14.352.000		
	Guabillales	3.719.000		
	Herradura	41.385.000		
	La Nueva Floresta	15.979.000		
	La Florida	9.939.000		
	La Loma	4.995.000		
	La Victoria	11.859.000		
	Las Mercedes	5.956.000		
	Limonos	2.924.000		
	Marias	76.943.000		
	Naranjal	12.905.000		
	Nueva Santa Rosa	14.762.000		
	Orital	9.425.000		
	Pambil	6.149.000		
	Playa Blanca	10.917.000		
	Merizalde Porvenir	15.152.000		
	Recodo	5.061.000		
	Recodo los Leyos	7.628.000		
	Samaritano	6.206.000		
	San Isidro	5.950.000		
	San Jose - La Turbia	6.919.000		
	San Jose de Robles	5.116.000		
	Sanquianguita	8.259.000		
	Santa Ana	9.836.000		
	Soledad	7.804.000		
	Tangare de Las Flores	7.536.000		
	Tangareal	3.281.000		
	Tolita 1	8.397.000		
	Tolita 2	6.454.000		
	Tortola C. I.	9.608.000		
	Travesia	3.511.000		
	Vibora (Paraiso)	5.492.000		
	Vuelta Larga	4.850.000		
	Zepangú - Alto	3.852.000		
	Zepangú Medio	4.806.000		
	Zapotal	12.434.000		
Vereda EL Sajo	4.787.000			
Vereda El Sajal	4.922.000			
Zepangue La Loma - Alto	2.853.000			
Carolina	32.253.000			
José Guaco	7.355.000			
Nueva Esperanza	9.898.000			
El Ceibo	19.502.000			
Bonanza	3.726.000			
Las Brisas	2.568.000			
La Selva	5.451.000			
La Victoria Izquierda	8.048.000			
PUERTO LEGUIZAMO	El Refugio	4.396.000	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO EMPULEG E.S.P.	139.193.000
	Puerto Ospina	44.357.000		
	Sensella	5.369.000		
	El Mecaya	15.775.000		
	Pinuna Negro	43.570.000		
	Nueva Apaya	14.197.000		
PAZ DE ARIPORO	La Hermosa	1.824.000	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	222.979.000
TRINIDAD	Bocas del Pauto	9.872.000		
	Casuarito	8.033.000		
PUERTO CARREÑO	Venturosa	1.554.000		
	Puerto Murillo	329.000		
	Aceitico	980.000		
PRIMAVERA	Primavera	138.069.000		
	Nueva Antioquia	3.226.000		
	Santa Bárbara	4.355.000		
	Santeodoro	1.133.000		
SANTA ROSALIA	Santa Rosalia	51.871.000		
	Guacacias	1.733.000		

cup B. Oct